



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

369

La Huaca, 15 de julio del 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2015-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 001-2015-MDLH-CEP-ADS N°007-2015, de fecha 15.07.15 del Comité Especial Permanente, respecto a la aprobación de Bases Administrativas para el proceso de **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015-MDLH/CEP**, para la Ejecución de la Obra “Mejoramiento del servicio educativo del Pronoei Niño Jesús de Praga, CP 31 de Octubre, Distrito de La Huaca - Paíta - Piura”, código SNIP N° 320100, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Actual Constitución política del Estado Reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción.

Que, mediante memorándum N°016-2015-MDLH-A, fue aprobado **EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONOEI NIÑO JESUS DE PRAGA, DEL CENTRO POBLADO 31 DE OCTUBRE, DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA” CODIGO SNIP N° 320100**, con el Valor Referencial de **S/.509,601.11 Nuevos Soles**, bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que mediante informe N° 001-2015-MDLH-CEP-ADS N°007-2015, el Comité Especial Permanente, alcanza las Bases Administrativas, Cronograma del proceso de Selección **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015-MDLH-CEP**, para la Ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio Educativo del Pronoei Niño Jesús de Praga, del Centro poblado 31 de Octubre, del Distrito de La Huaca - Paíta - Piura”, código SNIP N° 320100.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su Art. 20, inciso 6), a esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Bases Administrativas y Cronograma que regularán el Proceso de **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015-MDLH-CEP**, para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONOEI NIÑO JESUS DE PRAGA, DEL CENTRO POBLADO 31 DE OCTUBRE, DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA” CODIGO SNIP N° 320100**, por el valor referencial de **S/.509,601.11 Nuevos Soles**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité Especial Permanente, implementar el proceso que corresponda de acuerdo al Nuevo Régimen de Contrataciones de estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 del 04 de junio del 2008, Decreto Supremo N°184-2008-EF que aprueba el Nuevo reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Modificatoria en vigencia desde el 20 de setiembre del 2012 Ley N° 29873 y D.S N°138-2012-EF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ce.
Ul.
SODUR
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE